

ACTA DE FALLO RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2020, AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR UN MONTO DE HASTA \$315,000,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

La presente Acta de Fallo se emite con fecha 23 de junio de 2020; fue suscrita para hacer constar el resultado del proceso competitivo de la contratación de un Financiamiento a Corto Plazo; con fundamento en los artículos 3, 14, 20 y 21 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y los numerales 5, 6, 8, 10, 14 y 29 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones, (los "Lineamientos").

Primero.- El día de su publicación se pusieron a disposición de las instituciones Financieras interesadas en participar en el Proceso Competitivo, los anexos correspondientes al mismo, a través de los correos electrónicos credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx y ricardo_ayala72@hotmail.com.

Segundo.- Se hace constar la entrega de cuatro oficios SEFIPLAN/SSCF/0347/VI/2020, SEFIPLAN/SSCF/0349 /VI/2020, SEFIPLAN/SSCF/0350/VI/2020 y SEFIPLAN/SSCF/0351/VI/2020; con el ASUNTO: Invitación a emitir oferta, financiamiento de corto plazo; para la contratación de un Financiamiento a Corto Plazo, suscritos con fecha 19 de junio de 2020, por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, según se indica:

Número de oficio	Institución destinataria	Fecha de recepción
SEFIPLAN/SSCF/0347/VI/2020	BANSI, S.A.	19 de junio 2020
SEFIPLAN/SSCF/0349/VI/2020	BANCO BANORTE, S.A.	19 de junio 2020
SEFIPLAN/SSCF/0350 /VI/2020	BANCO SANTANDER, S.A	19 de junio 2020
SEFIPLAN/SSCF/351/VI/2020	BANCO MULTIVA, S.A.	19 de junio 2020

Tercero.- En punto de las 12:00 y hasta las 14:00 horas, hora local de Chetumal, Quintana Roo, del día 23 de junio de 2020 se recibieron las respuestas de las Instituciones Financieras a través de los correos electrónicos credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx y ricardo_ayala72@hotmail.com.

Cuarto.- Se hace constar las características financieras de la Oferta que resultó procedente, de conformidad con lo incluido en la Convocatoria No. 4, así como lo estipulado en los Lineamientos, considerándose por tanto como Oferta Calificada en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos.

Oferta 1: Presentada por Banco Mercantil de Norte, S.A.

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple o un Préstamo Quirografario (pagarés).
Acreditado:	El Estado de Quintana Roo.
Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Monto Ofertado del Financiamiento:	\$315'000,000.00 (Trescientos Quince millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo (vigencia):	12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
Perfil de amortizaciones:	Mensual, pagos iguales, disponiendo de 4 (cuatro) meses de periodo de gracia.
Tipo de tasa de interés:	TIIE a 28 días.
Sobretasa:	400 (cuatrocientos) puntos base.
Plazo y condiciones de disposición:	Doce meses la vigencia del crédito. Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en: a) Carta de Asignación: (Fallo) suscrita por el Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta. b) Préstamo Quirografario: Entregar respecto del crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado. En su caso, Contrato de Apertura de Crédito Simple: Entregar respecto del crédito, un ejemplar original del crédito otorgado debidamente ratificado ante fedatario público, y copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado y acuse de ingreso en el registro de deuda de la SHCP c) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.
Costos Financieros Asociados:	Comisión de apertura del 1% (uno por ciento) más IVA.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes
Tasa efectiva proporcionada por la Institución Financiera:	10.20% (diez punto veinte)

NOTA: Se adjunta copia simple de la Oferta

Quinto.- Se hace constar que Banco Santander y Banco Multiva presentaron una carta de negativa de participación, en atención a lo dispuesto en el artículo 26, fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y artículo 14, fracción III de la Ley Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

Sexto. Se hace constar que, derivado del análisis realizado para la revisión de las propuestas recibidas, el Estado de Quintana Roo determinó desechar la Oferta recibida por Banco Bansi, toda vez que no dio cumplimiento a lo siguiente:

- **Condiciones de Disposición:** inciso c) del numeral 11 de los Lineamientos en el que se especifica que para que una Oferta realizada por las Instituciones Financieras se consideren como Oferta Calificada, deberá señalar de manera específica las Condiciones de Disposición.
- **Insumos y Proyecciones para el cálculo de la Tasa Efectiva:** inciso m) del Numeral 1 de las Bases del Proceso Competitivo para la Contratación de un Financiamiento a Corto Plazo para el Estado de Quintana Roo, en el que se especifica que, para el cálculo de la tasa efectiva, la institución financiera deberá adjuntar las proyecciones e insumos del cálculo de la tasa efectiva.

Séptimo- Se hace constar que, en cumplimiento de la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; particularmente en su artículo 44 de los "Lineamientos", y a efecto de estar en posibilidad de determinar las ofertas que representan las mejores condiciones de mercado, es decir que tengan el costo financiero más bajo, incluyendo todas las comisiones, gastos y cualquier accesorio que estipulen las Ofertas, se realizó el análisis comparativo del proceso competitivo para la contratación de créditos a corto plazo, en donde se determinó la Oferta Calificada que representó el costo financiero más bajo. Se adjunta análisis como ANEXO A.

Octavo.- La presente acta estará a disposición de las instituciones financieras participantes, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de enero número 1, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo, e igualmente en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Noveno.- Se hace constar que el M. en A. Ricardo Román Sánchez Hau, Subsecretario de Crédito y Finanzas, emite el presente fallo, con fundamento en los artículos 19 fracción III, y 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; así como en el artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 23 de junio de 2020.



M. I. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ.
Secretaria de Finanzas y Planeación del
Estado de Quintana Roo